

I. Principado de Asturias

•DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

DECRETO 65/2007, de 14 de junio, disponiendo la aceptación de la donación de noventa y tres libros efectuada por doña María José Fernández Meana, a favor de la Biblioteca de Asturias.

La Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, ha propuesto al Servicio de Patrimonio y Contratación Centralizada de la Consejería de Economía y Administración Pública, la aceptación de la donación de noventa y tres libros, relacionados en el anexo que se acompaña a este Acuerdo, efectuada por doña María José Fernández Meana a favor de la Biblioteca de Asturias.

El artículo 26 de la Ley del Principado de Asturias 1/1991, de 21 de febrero, de Patrimonio del Principado de Asturias, preceptúa que las adquisiciones de bienes por el Principado, a título de donación, no se producirán sino mediante su aceptación por Decreto acordado en Consejo de Gobierno.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Administración Pública, previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 14 de junio de 2007,

DISPONGO

Primero.—Aceptar la donación efectuada por doña María José Fernández Meana a favor de la Biblioteca de Asturias de noventa y tres libros detallados en el anexo que se acompaña al presente acuerdo.

El objeto de la donación se valora en la cantidad de cinco mil quinientos veinticuatro euros (5.524 €).

Segundo.—La aceptación se formalizará en documento administrativo. La Consejería de Economía y Administración Pública llevará a cabo los trámites necesarios para la plena efectividad de lo dispuesto en el presente Decreto.

Dado en Oviedo, a 14 de junio de 2007.—El Presidente del Principado, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Economía y Administración Pública, Jaime Rabanal García.—10.977.

Anexo

N.º	Título	Autor	Otra información
1	[Administración de sacramentos] (no identificado)		Ej. incompleto
2	Alivio de párrocos		Sólo el t. II
3	Alma devota de la Santísima Eucaristía, La	Pagani	Madrid, 1904
4	Antología latina	Gutiérrez Mallo, Cancio Erasmo	
5	Anuario eclesiástico		9 vols.
6	La Beata Bernardita Soubirous	Blazy, J.	Piñeres, Aller, 1927
7	Breviarium romanum		Turonibus 1919
8	Breviarium romanum		1831, 3 partes
9	Breviarium romanum. Pars hiemalis		Matriti, 1831
10	Breviarium romanum ex decreto Sacrosanti Concilii Tridentini restitutum		Mechliniae, 1853
11	Breviarium romanum. Pars aestiva		Turonibus 1917
12	Breviarium romanum. Pars aestiva		Ratisbonae 1897
13	Breviarium romanum. Pars autumnalis		Turonibus 1917
14	Breviarium romanum. Pars autumnalis		Ratisbonae 1897
15	Breviarium romanum. Pars hiemalis		Ratisbonae 1897
16	Breviarium romanum. Pars hiemalis		Romae, Tornaci, Parisiis 1906
17	Breviarium romanum. Pars hiemalis		Romae, Tornaci, Parisiis 1911
18	Breviarium romanum. Pars verna		Ratisbonae 1897
19	Catecismo de la doctrina cristiana explicado, El	Mazo	
20	Catecismo de la doctrina cristiana explicado, El	Mazo	1894
21	Clavis morales theologiae	Menan Garibay, Arthur	1903
22	Colegial o seminarista teórica y prácticamente instruido, El	Claret, Antonio María	1865. 2 vols. (completo)
23	Colegial o seminarista teórica y prácticamente instruido, El	Claret, Antonio María	1884. Tom. 2

N.º	Título	Autor	Otra información
24	Cómo se evitan las huelgas	Smith, H. R.	Barcelona, [ca. 1915] Mal estado
25	Compendio de geografía general	Moreno Espinosa, Alfonso	1915
26	Compendio de la historia de España	Duchesne	1764, Tomo II
27	Compendio de teología moral	Ferreres	
28	Compendio de la teología moral	Frassinetti	Sólo el t. I
29	Compendium salmanticense		1797, Tom. II
30	Compendium theologiae moralis	Llevaras	Barcinone, 1888
31	Compendium theologiae moralis	Ferreres	Barcinone, 1918 (Tomo I, II)
32	Confesión, La	Zelle	
33	Crestomatía histórica de la lengua latina	Fernández Fernández, Marcelino	Imp. Oviedo, sin port.
34	Crestomatía histórica de la lengua latina	Fernández Fernández, Marcelino	Imp. Oviedo, sin port. Ni prelim. Mal estado
35	Cuatro evangelios compilados en uno		
36	Cuentos de una buena madre		Barcelona, 1909
37	Curso de geografía y estadística	Carreras y González	
38	Curso de geografía y estadística	Carreras y González	
39	De imitatione Sacri Cordis Iesu	Arnoldo, P. J.	New York : Benziger, 1864
40	Diario histórico, político-canónico y moral	Álvarez de la Fuente, José	Madrid, 1732-1734 (de los 13 volúmenes, hay 5)
41	Diario oficial Cortes constituyentes 1837		
42	Ejercicios espirituales de San Ignacio		1912
43	Elementos de geografía universal	España Lledó	
44	Evangelio meditado, El	Blanco, Jacinto María	1798 (sólo el t. 3)
45	Gramática latina	Gómez, U.	Falto de port. Y prelim.
46	Homilías dominicales	Cabal González, Francisco	1943
47	Imitación de Cristo		Barcelona, 1882
48	Imitación de Cristo		Madrid, 1907
49	El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha	Cervantes y Saavedra, Miguel de	Barcelona, 1895 (sólo el t. 1)
50	Instrucción al pueblo sobre los diez mandamientos y los sacramentos	Liborio, Alfonso María de	1900
51	Introducción a la vida devota	Francisco de Sales, Santo	1923
52	Iuris ecclesiastici publici...	Tarquini	
53	Jesús al corazón del sacerdote regular y regular	Rovira, Manuel	Valladolid, 1858
54	Kempis metódico		
55	Lecciones de aritmética	Terrero, Diego	Ej. incompleto
56	Libro sacramental (bautismos) de la parroquia de Puelles		S. XVII-XVIII Muy mal estado, falto de páginas
57	Manual de meditaciones	Villacastín	
58	Manual de meditaciones	Villacastín	1885
59	Manual de meditaciones	Villacastín	1904
60	Manual de meditaciones	Villacastín	1904
61	Manual de meditaciones	Villacastín, Tomás de	1906
62	Manual del Apostolado de la Oración		Bilbao, 1888
63	Matemáticas	Terrero, Diego	Ej. Incompleto
64	Medicina doméstica, o sea la ciencia médica vulgarizada para uso de los señores sacerdotes	Almeida Fernández-Campo, Andrés	Ávila, 1919
65	Meditaciones sobre la Eucaristía	Bouillierie	1917
66	El mes de noviembre en sufragio de las benditas ánimas del purgatorio	d. f. m. m.	Madrid, 1882
67	Misionarias : colección de recitados en verso y prosa, propios para veladas misionales		1922
68	Missale romanum		1920
69	Nociones de química elemental	González Frades	
70	[Nuestra Señora del Perpetuo Socorro] (tít. del lomo)		Ej. Incompleto

N.º	Título	Autor	Otra información
71	Nuevo confesor prácticamente instruido, El	Reuter, Juan	1849 (sólo el t. II)
72	Octavarium romano-ovetense		Matriti, 1878
73	Octavia y una pariente pobre	Madame Bourdon	Madrid, 1910
74	Officium Hebdomadae Sanctae et Paschatis		Matriti, 1883
75	Oficio de la Semana Santa y de la Pascua de Resurrección		1895
76	La perla del clero italiano : il beato Giuseppe Cafasso	Salotti, Carlo	Torino, 1925
77	Prelectiones theologiae	Perrone	Sólo el vol. 1º
78	Psalterium breviario romani		
79	[La razón del cristianismo] ¿?	[Genoude]	Sólo el t. II. Falto de portada
80	Sacrosanto y ecuménico Concilio de Trento		
81	La Sagrada Biblia	Traducida... Felipe Scio de San Miguel	1858 (Sólo tomo IV del Antiguo Testamento)
82	Los sueños de Alvarado	Juan de Dios T. Avisa (Urbina, José Ignacio S. de)	[ca. 1918]
83	Teología moralis	Ligorio	Ej. Incompleto
84	Theología moralis	Ligorio	Matriti, 1797. Ej. Incompleto
85	Thesaurus confessarii	Auctore, Josepho Busquet	
86	Verdad cristiana, La	González y González	
87	Víctimas y verdugos		Madrid, 1923 (Sólo el t. II)
88	Vida de la sierva de Dios Madre María Rafols	Guallar Poza, Santiago	1932
89	Vida de nuestro Señor Jesucristo	Vilariño Ugarte	
90	Vida militar y política de Cabrera	Córdoba, Buenaventura de	T. IV, mal estado, t. II
91	Vida popular del Vble. Juan Bosco	J. Bta. Salesius (¿?)	Barcelona, 1920
92	Vida y misterios de Cristo Nuestro Señor	Rivadeneyra, Pedro de	Madrid 1901
93	Visita de enfermos y asistencia de moribundos		Oviedo, 1906

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA:

DECRETO 66/2007, de 14 de junio, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece, en su artículo 84, que las Administraciones educativas regularán la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de tal forma que garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro para padres, madres o tutores; en todo caso, se atenderá a una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias atribuye a la Comunidad Autónoma, en su artículo 18, la competencia del desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza, en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y las Leyes Orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

Una vez generalizado el principio universal de gratuidad de las enseñanzas obligatorias, ampliado hasta los 16 años, y aceptada socialmente la integración de personas con necesidades educativas especiales, es necesario profundizar aún más en la función integradora que potencialmente posee la educación. Por ello, se debe establecer un procedimiento y unos criterios de admisión del alumnado de enseñanzas no

universitarias que faciliten la integración de los diferentes y fomenten el respeto y valoración por los demás. Esta función se debe generalizar en todos los centros públicos y privados concertados, con el objetivo de conseguir una sociedad plural y abierta, basada en el respeto por las diferencias.

En este contexto, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el marco del artículo 27.1 de la Constitución Española, la Consejería competente en materia de educación, realizará la programación de los puestos escolares teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad asturiana, de manera que el derecho a una educación gratuita y a la libre elección de centro en el marco de la planificación de la administración educativa queden conciliados con la eficiencia y optimización de recursos exigidas, para todo gasto público, por el artículo 31.2 de la Constitución.

De la misma forma, en la planificación de la enseñanza que se realice, se deberá atender a una adecuada y equilibrada distribución de los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo entre todos los centros públicos y privados concertados, velando al mismo tiempo por un proceso de admisión en condiciones de igualdad para todos y cada uno de los residentes en Asturias, sin que nadie pueda ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

De conformidad con lo expuesto, los principios de equidad, igualdad, integración y cohesión social, así como el establecimiento de medidas de acción afirmativa, determinaron el articulado de este Decreto, que regula el proceso de admisión en todos los centros sostenidos con fondos públicos. En la tramitación del presente Decreto se ha solicitado el Dictamen preceptivo del Consejo Escolar del Principado de Asturias que ha sido favorable.